

Montevideo, 12 de Setiembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/4829/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“En el marco del estudio “Actualización de la situación epidemiológica del Hantavirus en Uruguay.” que se está llevando a cabo en la Clínica médica 1. Prof. Jorge Facal. A cargo de los docentes; Prof. adjunta Dra. Zelika Criscuolo y Asistente de medicina Dr. Leandro Blanco.

Solicitamos la información, descrita a continuación, de los pacientes confirmados por serología positiva para infección por Hantavirus en el período comprendido entre Enero del año 2018 a Diciembre del año 2021.

Variables:

Edad- variable cuantitativa.

Sexo- variable cualitativa dicotómica.

Fecha de ingreso del formulario de denuncia.

Fecha de internación en hospital correspondiente.

Hospital de internación- variable cualitativa nominal.

Departamento de residencia- variable cualitativa nominal.

Ocupación- variable cualitativa nominal.

Exposición: tareas de limpieza de galpones, depósitos u otros lugares deshabitados en los últimos 30 días -variable categórica dicotómica sí/no.

Visitó zonas agrestes en los últimos 30 días- variable categórica dicotómica sí/no.

Contacto con alcantarillas, graseras, arroyos o ríos en los últimos 30 días- variable categórica dicotómica sí/no.

Lugar de residencia- variable cualitativa nominal, rural, suburbano, urbano.

Contacto con roedores en los últimos 30 días- variable categórica dicotómica sí/no.

Ictericia- variable categórica- dicotómica sí/no.

Sangrados cutáneos y/o mucosos- variable categórica dicotómica sí/no.

Hiperemia conjuntival, variable categórica dicotómica sí/no.

Insuficiencia respiratoria y/o compromiso pulmonar radiológico- variable categórica dicotómica

sí/no.

Síntomas digestivos- variable categórica dicotómica sí/no.

Cefalea, mialgias y/o artralgias- variable categórica dicotómica sí/no.

Neumonía o neumonitis- variable categórica dicotómica sí/no.

Consolidación pulmonar en Rx de tórax- variable categórica dicotómica si/no.

Infiltrado intersticial en Rx de tórax- variable categórica dicotómica sí/no.

Compromiso renal- variable categórica dicotómica sí/no.

Compromiso hepático- variable categórica dicotómica sí/no.

Fiebre- variable cuantitativa continua.

Evolución:

Ingreso a CTI- variable categórica dicotómica sí/no

Muerte- variable categórica dicotómica sí/no

Datos paraclínicos:

Recuento de glóbulos blancos- variable cuantitativa discreta.

Recuento plaquetario- variable cuantitativa discreta.

Hematocrito- variable cuantitativa discreta.

Bilirrubina total- variable cuantitativa continua.

LDH- variable cuantitativa continua.

TGO- variable cuantitativa discreta.

TGP- variable cuantitativa discreta.

Azoemia- variable cuantitativa continua.

Creatininemia- variable cuantitativa continua. En el marco del estudio “Actualización de la situación epidemiológica del Hantavirus en Uruguay.” que se está llevando a cabo en la Clínica médica 1. Prof. Jorge Facal. A cargo de los docentes; Prof. adjunta Dra. Zelika Criscuolo y Asistente de medicina Dr. Leandro Blanco.

Solicitamos la información, descrita a continuación, de los pacientes confirmados por serología positiva para infección por Hantavirus en el período comprendido entre Enero del año 2018 a

Diciembre del año 2021.

Variables:

Edad- variable cuantitativa.

Sexo- variable cualitativa dicotómica.

Fecha de ingreso del formulario de denuncia.

Fecha de internación en hospital correspondiente.

Hospital de internación- variable cualitativa nominal.

Departamento de residencia- variable cualitativa nominal.

Ocupación- variable cualitativa nominal.

Exposición: tareas de limpieza de galpones, depósitos u otros lugares deshabitados en los últimos 30 días -variable categórica dicotómica sí/no.

Visitó zonas agrestes en los últimos 30 días- variable categórica dicotómica sí/no.

Contacto con alcantarillas, graseras, arroyos o ríos en los últimos 30 días- variable categórica dicotómica sí/no.

Lugar de residencia- variable cualitativa nominal, rural, suburbano, urbano.

Contacto con roedores en los últimos 30 días- variable categórica dicotómica sí/no.

Ictericia- variable categórica- dicotómica sí/no.

Sangrados cutáneos y/o mucosos- variable categórica dicotómica sí/no.

Hiperemia conjuntival, variable categórica dicotómica sí/no.

Insuficiencia respiratoria y/o compromiso pulmonar radiológico- variable categórica dicotómica sí/no.

Síntomas digestivos- variable categórica dicotómica sí/no.

Cefalea, mialgias y/o artralgias- variable categórica dicotómica sí/no.

Neumonía o neumonitis- variable categórica dicotómica sí/no.

Consolidación pulmonar en Rx de tórax- variable categórica dicotómica sí/no.

Infiltrado intersticial en Rx de tórax- variable categórica dicotómica sí/no.

Compromiso renal- variable categórica dicotómica sí/no.

Compromiso hepático- variable categórica dicotómica sí/no.

Fiebre- variable cuantitativa continua.

*Evolución:**Ingreso a CTI- variable categórica dicotómica sí/no**Muerte- variable categórica dicotómica sí/no**Datos paraclínicos:**Recuento de glóbulos blancos- variable cuantitativa discreta.**Recuento plaquetario- variable cuantitativa discreta.**Hematocrito- variable cuantitativa discreta.**Bilirrubina total- variable cuantitativa continua.**LDH- variable cuantitativa continua.**TGO- variable cuantitativa discreta.**TGP- variable cuantitativa discreta.**Azoemia- variable cuantitativa continua.**Creatininemia- variable cuantitativa continua”.*Al respecto, cúpleme informar:

- 1) Que en virtud de lo solicitado, se elabora informe por parte de la División de Epidemiología, el cual se sugiere informar y notificar, que luce de fojas 19 a 20 en los presentes obrados.
- 2) Respecto de el dato sobre hospital de internación, se establece por parte de la División de Epidemiología que “no se informa para no individualizar los casos”.

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar de manera parcial a lo solicitado, al amparo del artículo 14 de la Ley N°18.381, en los términos del presente informe. -

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante, solicita acceder al número de pacientes confirmados por serología positiva para infección por Hantavirus en el período comprendido entre enero del año 2018 a diciembre del año 2021 que contenga detalle de: i) edad, sexo, fecha de ingreso del formulario de denuncia, fecha de internación, en qué prestador de salud, Departamento de residencia y ocupación, lugar de residencia (rural, suburbano, urbano) ; ii) exposición a tareas de limpieza de galpones, depósitos u otros lugares deshabitados, zonas agrestes, contacto con alcantarillas, graseras, arroyos o ríos, contacto con roedores en los últimos 30 días; iii) si presentó ictericia, sangrados cutáneos y/o mucosos, hiperemia conjuntival, insuficiencia respiratoria y/o compromiso pulmonar radiológico, síntomas digestivos, cefalea, mialgias y/o artralgias, neumonía o neumonitis, consolidación pulmonar en Rx de tórax, infiltrado intersticial en Rx de tórax, compromiso renal, fiebre; iv) cuál fue su evolución, ingreso a CTI, muerte, v) datos paraclínicos: recuento de glóbulos blancos, recuento plaquetario, hematocrito, bilirrubina total, LDH, TGO, TGP, azoemia, y creatininemia;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de la información sobre “hospital de internación” para no individualizar los casos por contener datos personales, rigiendo para ello lo establecido en el artículo 10 inciso primero de la Ley N° 18.381;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de

2º) Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4829-2022

VC